

La aplicó juez militar de Santiago en favor de Manuel Contreras y la DINA

Ley de Amnistía a proceso por desaparición de 70 personas

Después de doce años fue sobreseído definitivamente el proceso sustanciado por la Segunda Fiscalía Militar contra el ex director de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), gene-

ral (R) Manuel Contreras Sepúlveda, y los funcionarios de ella que resultaran responsables por la detención y posterior desaparición de 70 personas entre los años 1973 y 1976.

La decisión fue adoptada por el juez militar de Santiago, Carlos Parera, en virtud del decreto ley 2191, de amnistía de 1978.

El proceso es el que involucra a una mayor cantidad de personas detenidas desaparecidas tras el golpe militar, y se inició en 1978, cuando fue interpuesta una querrela ante el Décimo Juzgado del Crimen de Santiago contra el general (R) Manuel Contreras Sepúlveda, en su calidad de jefe de la DINA, y otros miembros del organismo.

La parte querellante tenía fundadas sospechas de que las 70 personas habían sido detenidos por la DINA, sin embargo después de "largos años de investigación", no ha sido posible establecer responsabilidades.

La magistrada del Décimo Juzgado del Crimen de entonces se declaró incompetente y remitió la querrela a la justicia militar, donde el caso continuó tramitándose hasta ayer.

El abogado Nelson Caucoto, quien ha actuado en representación de los familiares de los detenidos desaparecidos, declaró ayer que "la justicia militar con



General (R) Manuel Contreras.

la presente resolución de sobreseimiento definitivo por la Ley de Amnistía, ha cerrado el proceso de mayor envergadura iniciado en el país en contra de la DINA, de su director, y de sus agentes".

El abogado, en el mismo día

de ayer, dejó presentada una apelación ante la Corte Marcial. Caucoto indicó que no procede que el caso sea archivado, por cuanto aún quedan muchas diligencias pendientes, y ni siquiera se ha establecido el paradero de las víctimas de las detenciones.

En la causa, dijo luego, la más importante de los casos de detenidos desaparecidos, "se han logrado acumular pruebas valiosísimas y decisivas" que inculpan a los funcionarios de la DINA en los hechos.

Se trata de un grupo de personas que en su mayoría, fueron detenidas en presencia de testigos, "o que fueron vistas en recintos de detención de la DINA, o sobre las cuales hubo reconocimiento oficial; es decir, desde el punto de vista de la prueba, estamos ante casos muy calificados y acreditados", dijo Nelson Caucoto.

En la nómina de los 70 detenidos desaparecidos, figuran el ciclista Sergio Tormen Méndez, el ex diputado y secretario general de Juventudes Socialistas, Carlos Lorca Tobar, y el cirujano Iván Insunza Bascuñán.

70 personas y un sobreseimiento

Entre el 11 de septiembre de 1973 y 1976 desaparecieron cientos de personas. En setenta de estos casos se logró reunir pruebas que inculpaban a la DINA. La siguiente es la lista de todos ellos, cuyo proceso conjunto fue cerrado ayer, sin que aún se conozca su paradero.

Héctor Marcial Garay Hermosilla; Jaime Buzio Lorca; Martín Elgueta Pinto; María Inés Alvarado Borgel; Juan Rosendo Chacón Olivares; Luis Julio Guajardo Zamorano; Sergio Daniel Tormen Méndez; María Angélica Andreoli Bravo; Muriel Dockendorf Navarrete; Antonio Sergio Cabezas Quijada; Arturo Barría Araneda; Manuel Jesús Villalobos Díaz; Sergio Alfonso Reyes Navarrete; Juan Carlos Rodríguez Araya; Cecilia Gabriela Castro Salvadores; Isidro Miguel Angel Pizarro Meniconi; Ida Vera Almarza; Jorge Hernán Müller Silva; Carmen Cecilia Bueno Cifuentes; Gerardo Patricio Silva Saldívar; Gilberto Patricio Urbina Chamorro; Claudio Enrique Contreras Hernández; Julio Fidel Flores Pérez; Juan René Molina Mogollones; Alán Roberto Bruce Catalán; Jaime Enrique Vásquez Sáenz; Roberto René Acuña Reyes; Juan Carlos Perelman Ide; Mireya Herminia Rodríguez Díaz; Ricardo Lagos Salinas; Michelle Peña Herrerros; Carlos Enrique Lorca

Tobar; Santiago Abraham Ferruz López; Mario Luis Quezada Solís; José Ramón Ascencio Subiabre; José Arturo Weibel Navarrete; Bernardo Araya Zuleta; María Olga Flores Barraza; Manuel Guillermo Recabarren González; Luis Emilio Recabarren González; Nalvia Rosa Mena Alvarado; Manuel Segundo Recabarren Rojas; Mario Jaime Zamorano Donoso; Onofre Jorge Muñoz Putays; Uldarico Donaire Cortez; Jaime Patricio Donato Avendaño; Elisa del Carmen Escobar Cepeda; Lenin Adán Díaz Silva; Marcelo Renán Concha Bascuñán; Eliana Marina Espinoza Fernández; Víctor Manuel Díaz López; César Domingo Cerda Cuevas; Elizabeth de Las Mercedes Rekas Urra; Antonio Elizondo Ormaechea; Juan Bosco Maino Canales; Octavio Boettiger Vera; Luis Emilio Gerardo Maturana González; Sergio Raúl Pardo Pedemonte; José Santos Hinojosa Araos; Guillermo Albino Martínez Quijón; Eduardo Canteros Prado; Clara Elena Canteros Torres; Juan Antonio Gianelli Company; Hugo Ernesto Vivanco Vega; Alicia Mercedes Herrera Benítez; Carlos Enrique Godoy Lagarrigue; Iván Sergio Insunza Bascuñán; Oscar Orlando Ramos Garrido; Oscar Arturo Ramos Vivanco; y Manuel de la Cruz Vargas Leiva.

De los desaparecidos